

Proyecto de Inversión

Fortalecimiento de estrategias de acompañamiento al
retorno de connacionales procedentes del exterior

Resumen Ejecutivo 2023

Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio



1.

Antecedentes y Justificación

En 2011, el Ministerio de Relaciones Exteriores identificó que la población migrante colombiana estaba decidiendo retornar al país como consecuencia de la crisis económica mundial, la confianza en el país o la culminación del ciclo migratorio.

En virtud de lo anterior, se ejecutó el Proyecto de Inversión “Implementación Plan de Retorno Positivo Nacional” (Código BPIN No. 0310000), logrando atender a 4.268 connacionales en situación de retorno. Dicho Plan constituyó la estrategia del Gobierno para atender las necesidades de la población que estaba regresando, buscando promover una adecuada reinserción a la sociedad, con el fin de mitigar el incremento en los índices de desempleo y pobreza.

Una vez se reglamentó la Ley 1565 de 2012, la cual tiene por objeto “crear incentivos de carácter aduanero, tributario y financiero concernientes al retorno de los colombianos, y brindar un acompañamiento integral a aquellos colombianos que voluntariamente desean retornar al país”, se culminó el desarrollo del Plan de Retorno Positivo, dando inicio a la implementación de las disposiciones establecidas en la ley de retorno.

La normatividad en la que se enmarca el proyecto de inversión es la siguiente:

- Ley 1465 de 2011 - Por la cual se crea el sistema nacional de migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior.
- Ley 1565 de 2012 - Por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero.
- Decretos reglamentarios de la Ley 1565 de 2012: 1000 del 21 de mayo de 2013, 2064 del 23 de septiembre de 2013 y 2192 del 7 de octubre de 2013, los cuales fueron compilados en el Decreto 1067 de 2015 reglamentario del Sector de Relaciones Exteriores.
- Ley 2136 de 2021 - Por medio de la cual se establece las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria (PIM), del Estado colombiano.

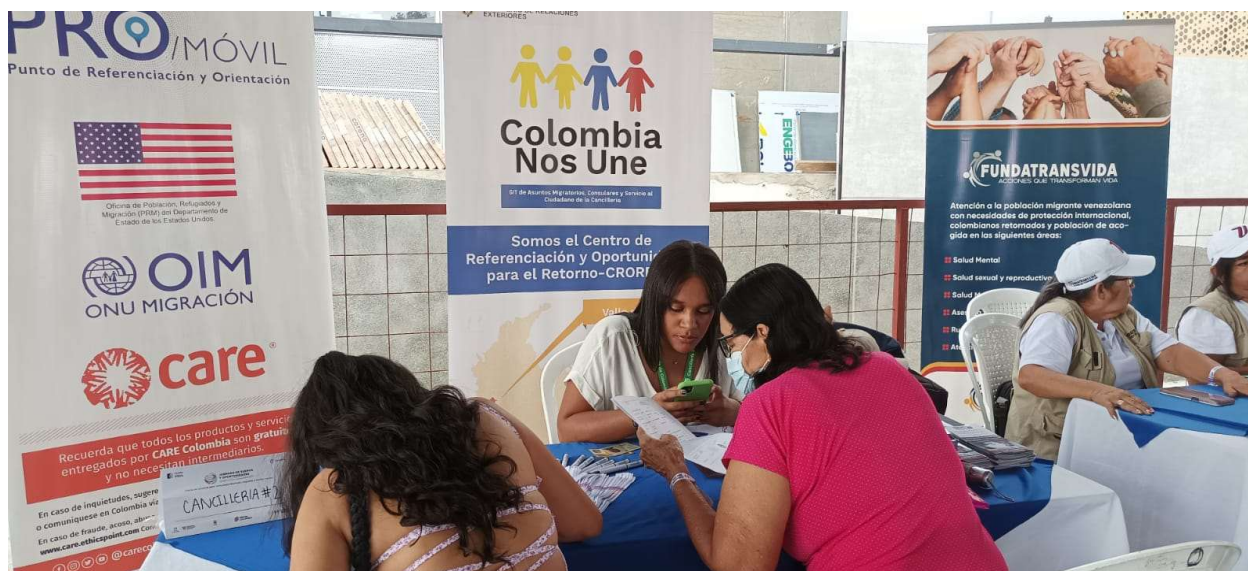
De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” en el Objetivo 2. “Política migratoria integral para facilitar la movilidad de los colombianos y hacer de Colombia un polo de atracción para el retorno y la migración calificada” dentro de sus estrategias se consagro que el Gobierno nacional adoptara una estrategia integral y de largo plazo, no solo para la gestión y atención del flujo migratorio, sino para la integración económica y social de los migrantes procedentes de Venezuela, teniendo una especial consideración con los colombianos retornados. Se contribuyo a solucionar la problemática de un gran numero de connacionales fuera del país con la

voluntad de retornar, de esta forma acompañar y direccionar el proceso que garantice de manera positiva su vinculación al país, atendiendo lo consagrado igualmente en la ley 1565 de 2012, llamada “Ley Retorno” y la ley 2136 de 2021, llamada “Política Integral Migratoria (PIM)”.

2.

Objeto

Fortalecer las estrategias de acompañamiento a la población que retorna al país.



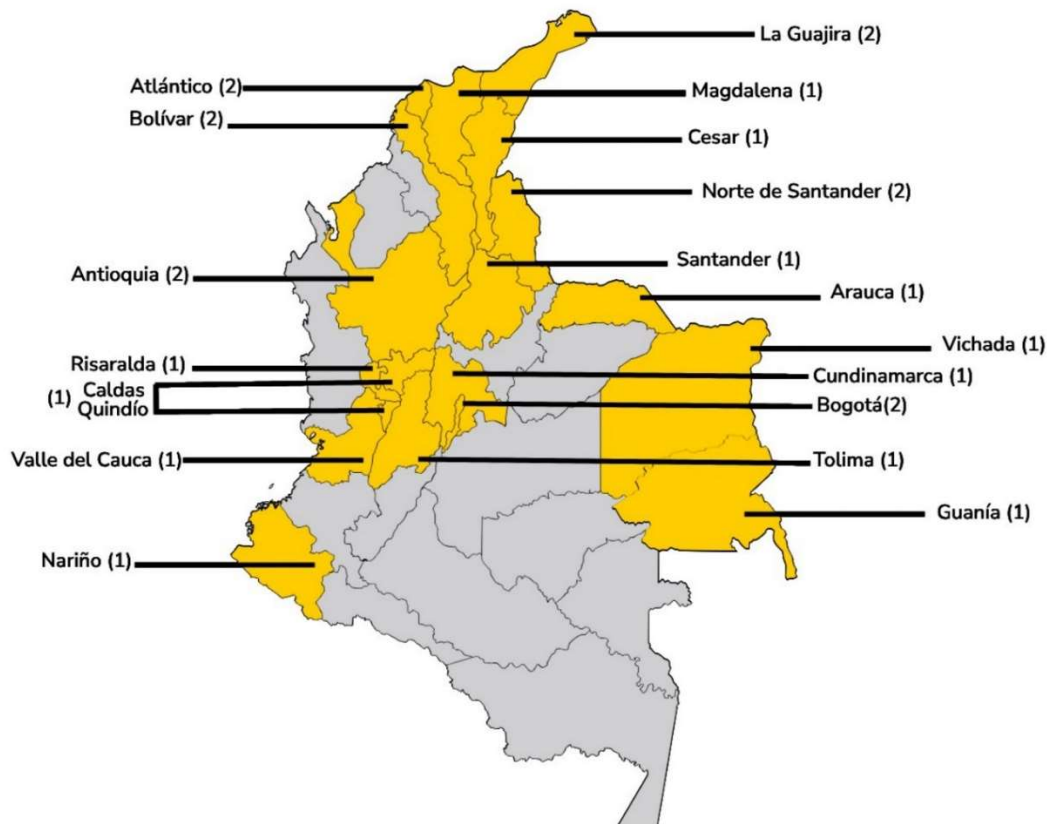
3.

Descripción

Código BPIN: 2017011000227

Duración: 2018-2023

Localización geográfica: El proyecto tiene una cobertura nacional, con especial énfasis en los departamentos donde se han implementado redes interinstitucionales de atención al Migrante, asociadas al funcionamiento de los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno (CRORES), en Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, la Guajira y Norte de Santander se contrato a dos (2) profesionales y en los demas departamentos de a uno (1) como se muestra en la siguiente grafica:



Fuente: Información del Registro Único de Retorno

El flujo migratorio de retorno se ha venido incrementando en los últimos años a causa de la crisis económica mundial, la confianza en el país, la culminación del ciclo migratorio y más recientemente por la situación económica, social y política de Venezuela.

Este incremento considerable de colombianos que regresan al país ha contribuido a que se presenten debilidades en las estrategias de acompañamiento a la población que retornada.

Esta situación se explica en gran medida porque existen debilidades en las rutas de acompañamiento a la población colombiana que retorna al país para los diferentes tipos de retomo, ya que la oferta de servicios no permite tener una mayor cobertura de atención a la población retomada frente al incremento en los flujos de retorno que se están presentando en la actual coyuntura internacional. Así mismo, el Registro Único de Retorno (RUR) presenta limitaciones en su cobertura frente al flujo migratorio de retorno de los últimos años procedente de Venezuela y el contacto de los retornados, por la desactualización de la información de teléfonos y correos electrónicos.

Las debilidades en la atención de la población retornada limitan su integración al sistema productivo y laboral de las regiones de reasentamiento, lo que dificulta la generación de ingresos para su sostenimiento y el de sus familias, contribuyendo con ello al aumento de los niveles de pobreza de las zonas de mayor experiencia migratoria.

Para el cumplimiento del objetivo general del proyecto, se cuenta con dos grandes componentes:



4.

Esquema de financiación

Cuadro 1. Costos asociados al proyecto por actividades

ACTIVIDAD	VALOR 2023
Acompañamiento humanitario.	448.000.000
Acompañamiento productivo	920.000.000
Diseñar estrategias de socialización y difusión	40.000.000
Redes Fortalecidas	742.630.599
TOTAL	2.150.630.599

Con los recursos disponibles en 2023, se realizó la contratación de los asesores regionales de los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno (CRORES), asociados a las redes interinstitucionales de atención al migrante que funcionan en Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Guainia, Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vichada. Así mismo, se suscribieron tres (3) convenios, uno (1) para el retorno humanitario con Expertos Profesionales en Servicios Sociales Integrales (EPSI) y dos (2) para el retorno productivo, con la Asociación Socio-Cultural y de Cooperación al Desarrollo por Colombia e Iberoamérica (ACULCO) y la Fundación Cideal Colombia.

Cuadro 2. Recursos asignados al proyecto (millones de pesos corrientes)

Año	Recursos Asignados	Recursos ejecutados	Porcentaje ejecutado
2018	2.000.000.000	1.999.436.263	99.97%
2019	2.150.000.000	1.889.150.142	87.87%
2020	392.860.767	359.215.239	91.44%
2021	2.150.000.000	445.008.600	20.70%
2022	2.150.000.000	1.509.455.000	70.21%
2023	2.665.534.400	2.150.630.599	80.68%

Durante el periodo 2018-2023 el proyecto ejecutó \$8.352.895.843 pesos colombianos, con un promedio de ejecución del 75.15%. En el 2023 se presentó una ejecución del 80.68% del presupuesto asignado al proyecto.

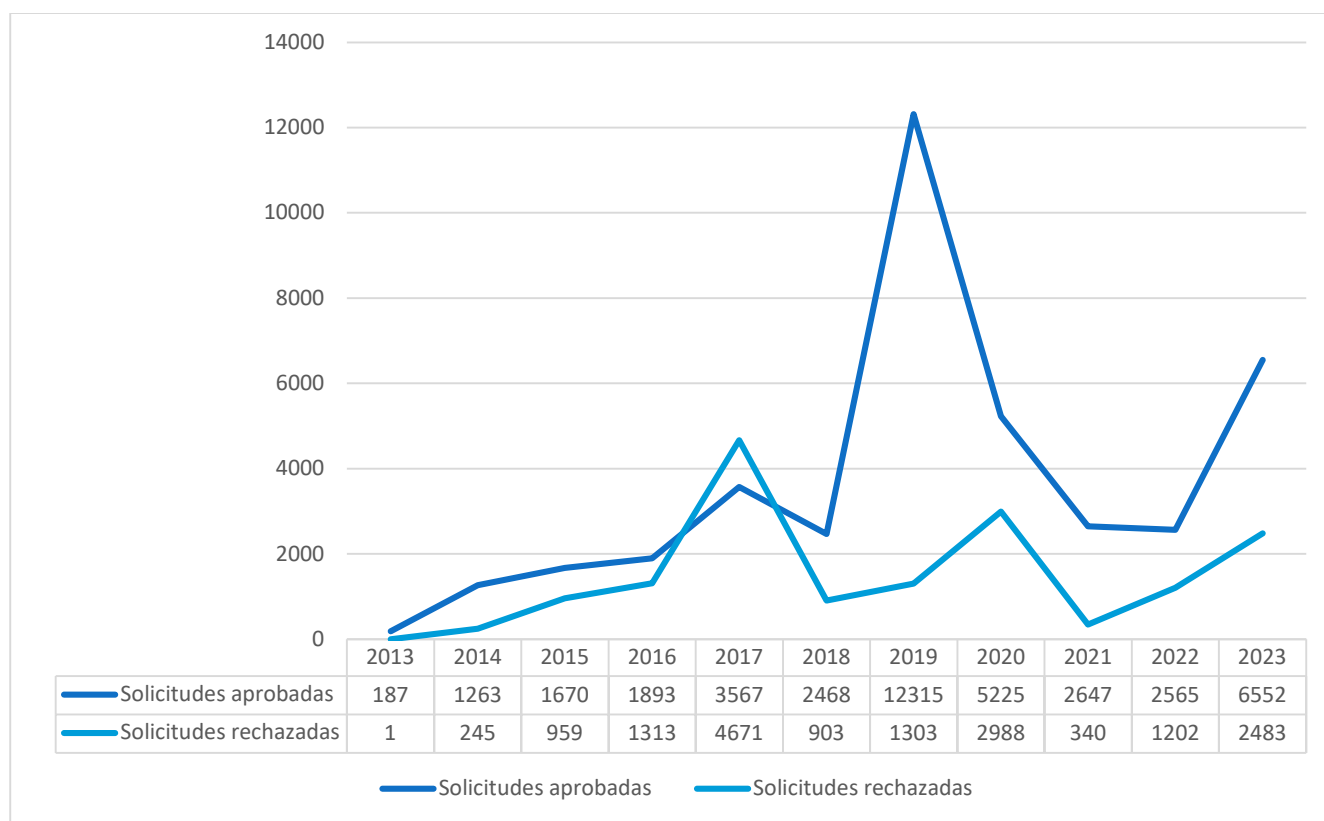
5.

Logros y metas

En Durante en el período 2013-2023, la Comisión Intersectorial para el Retorno tramitó 56.760 solicitudes de retorno, de las cuales fueron aprobadas un 71% (40.352). En el año 2023, se tramitaron 9.035 solicitudes, de las cuales fueron aprobadas el 73% (6.552). Desde 2015 se ha incrementado el número de solicitudes de retorno, asociado con un flujo masivo de retorno de connacionales procedentes de Venezuela.

El comportamiento de las solicitudes fue el siguiente:

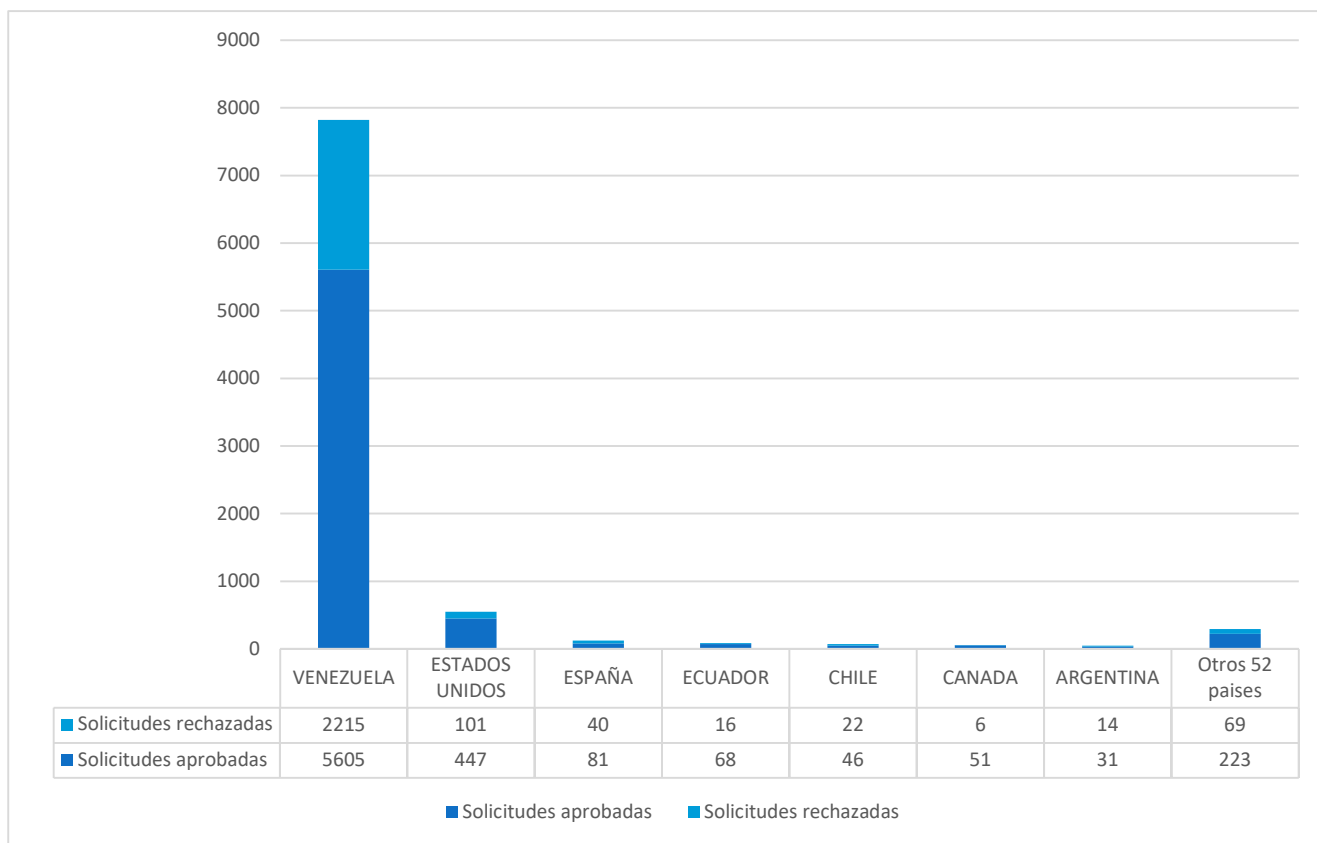
Gráfico 1. Comportamiento de solicitudes 2013-2023



Fuente: Información de la base de datos Registro Único de Retorno extraída del Sistema Integral de Trámites al Ciudadano – SITAC.

Del total de solicitudes analizadas por la CIR en 2023, el 87% (7.820) fueron de connacionales procedentes de Venezuela, seguida Estados Unidos con un 6% (548) y España con un 1,3% (121).

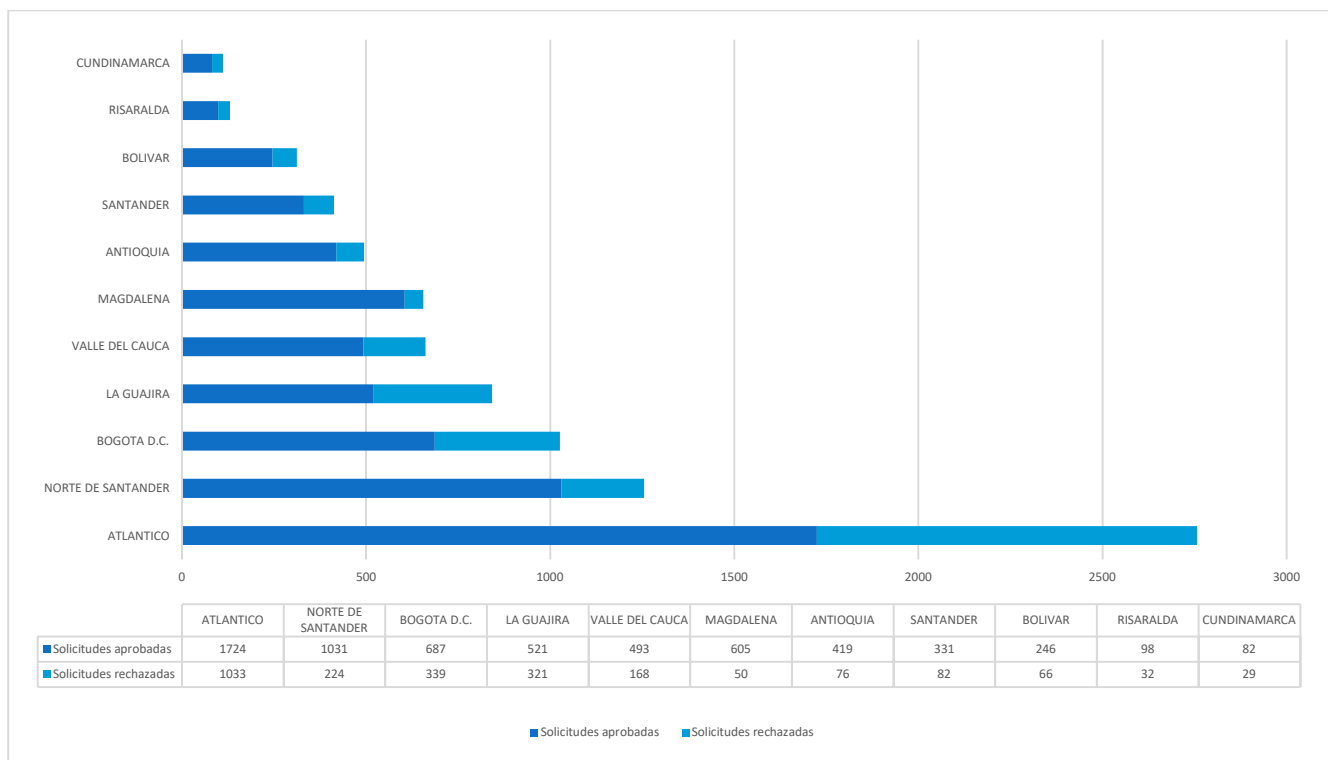
Gráfico 2. País de retorno 2023



Fuente: Información de la base de datos Registro Único de Retorno extraída del Sistema Integral de Trámites al Ciudadano – SITAC.

Las solicitudes en 2023, por departamentos de acogida de la población retornada, presentan el siguiente comportamiento:

Gráfico 3. Departamento de acogida 2023

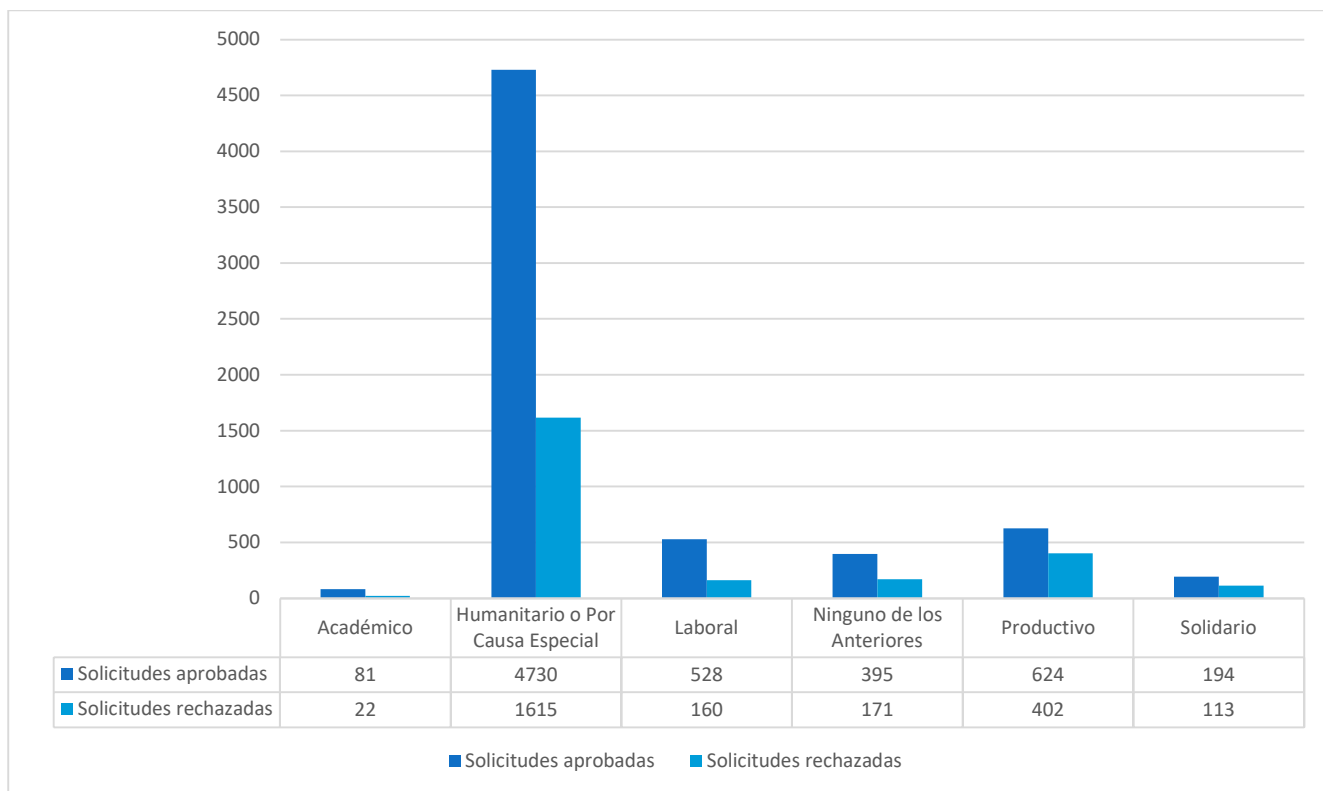


Fuente: Información de la base de datos Registro Único de Retorno extraída del Sistema Integral de Trámites al Ciudadano – SITAC.

Los principales departamentos de acogida de la población retornada fueron Atlántico con 31%, (2757), Norte de Santander 14% (1255) y Bogotá DC 11% (1026).

En 2023, el comportamiento de las solicitudes por tipo de retorno fue el siguiente:

Gráfico 4. Tipo de retorno 2023



Fuente: Información de la base de datos Registro Único de Retorno extraída del Sistema Integral de Trámites al Ciudadano – SITAC.

Las solicitudes se concentraron en los tipos de retorno humanitario con un 70% (6.345) y productivo con 11% (1026).

5.1. Desarrollar estrategias de acompañamiento humanitario

El 22 El 6 de junio de 2023, se estableció el convenio de asociación 018/2023 con la entidad Expertos Profesionales en Servicios Sociales Integrales (EPSI), el cual tiene como objeto “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer estrategias de atención humanitaria y recuperación temprana a población retornada y núcleos familiares mixtos en situación de alta vulnerabilidad a través del sistema nacional de atención humanitaria al retorno”, a través de las siguientes líneas de respuesta establecidas para atención de los connacionales que retornan al país y que se encuentran en el Registro

Único de Retorno (RUR) brindando atención en el marco Sistema Nacional de Atención Humanitaria al Retorno SINahr y la Ley 1565 de 2012.

La priorización de los departamentos se realizó de acuerdo con el Registro Único de Retornados a los cuales se realiza validación de los connacionales y caracterización, en las siguientes líneas de atención.

Cuadro 3. Línea Medios de Vida

Actividades / Subactividades	Bolívar / Cartagena	Atlántico / Barranquilla	Norte de Santander / Cúcuta	TOTAL BENEFICIARIOS
Medios de Vida	15	18	7	40
Transferencia Monetaria	0	8	22	30

Fuente: Informe convenio EPSI retorno humanitario

Cuadro 4. Línea de Atención Entrega de kits de alimento y aseo

Actividades / Subactividades	Guainía / Una (1) entrega	Necoclí, Apartado y Juradó / Dos (2) entregas	Cúcuta / Dos (2) entregas	TOTAL BENEFICIARIOS
Entrega de kits de alimento y aseo	61	255	63	379

Fuente: Informe convenio EPSI retorno humanitario

En el mes de octubre y noviembre de 2023, en el marco del convenio se adelantó un estudio diagnóstico en el Municipio de Necoclí, con el objeto de identificar las condiciones actuales de la población retornada en el territorio y con el resultado del estudio diseñar los lineamientos generales que permitan la construcción de una política pública de carácter preventivo frente al problema de migrantes en tránsito por Colombia y tránsito ilegal de migrantes, frente a la vulneración de los DD. HH en las fronteras del Darién.

La socialización de los resultados se realizó el día 5 de diciembre de 2023 en el municipio de Necoclí, donde se contó con la participación del alcalde municipal y 42 personas de la comunidad de los municipios de Apartado, Turbo y Necoclí, y representantes de las siguientes instituciones PAO, Migración Colombia, UNICEF, HIAS, OPS, Fiscalía, Policía Nacional, Hospital SAN Sebastián de Urabá, Policía de Infancia y Adolescencia y ACNUR.



5.2. Apoyar Desarrollar estrategias de acompañamiento productivo

En el año 2022, se En el 2023, se logró suscribir el convenio de asociación de retorno productivo de 2023, con la Asociación Socio-Cultural y de Cooperación al Desarrollo por Colombia e Iberoamérica (ACULCO) el cual tiene como objeto: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de emprendimiento con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en los departamentos de Risaralda, Quindío y Caldas en el marco de la ley 1565 de 2012 y la ley 2136 de 2021. con el objetivo de contribuir a la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia y de las comunidades de acogida donde estos retornados se encuentran, a través del desarrollo de proyectos productivos y el fortalecimiento de la gobernanza migratoria, para incrementar su acceso a la oferta institucional, facilitando el registro en el Registro Único de Retorno (RUR) y acceso a los demás beneficios derivados de la Ley 1565 de 2012”. En ese año se priorizaron (3) departamentos (Quindío, Risaralda y Caldas) teniendo como filtro el Registro Único de Retornados – RUR, beneficiando a 39 familias para la implementación de las unidades productivas a través de la entrega de insumos y maquinaria en el Plan de Acompañamiento al Retorno Productivo (PARP).

El objetivo del Plan de Acompañamiento al Retorno Productivo (PARP) es desarrollar una ruta práctica que permita articular esfuerzos con las entidades regionales que lideran el sector productivo para el aprovechamiento de las capacidades de generación de ingresos de la población retornada a nivel territorial de acuerdo con el mandato de la ley 1565 de 2012. Las fases son:

Fase I: Identificación y formulación de los proyectos productivos y microempresariales. En esta fase se lleva a cabo la identificación, sensibilización y selección de los beneficiarios, así como la construcción de planes de negocio para estos, a través de la formación y capacitación para el emprendimiento.

En esta fase se desarrollarán las siguientes actividades:

- Identificación de los beneficiarios y construcción del perfil preliminar (línea de base).
- Formación y capacitación para el emprendimiento y la formulación de proyectos productivos.
- Construcción de las fichas de proyectos y planes de negocio.
- Revisión de normas de calidad, seguridad, bioseguridad entre otras, asociadas a la actividad a desarrollarse en los proyectos.
- Asesoría y gestión de los procesos de formalización empresarial.

Fase II: Proceso de implementación de los proyectos productivos y microempresariales. En esta fase se busca acompañar el montaje y la instalación de los proyectos productivos de los beneficiarios que han terminado a cabalidad los objetivos establecidos en la primera fase, dejando formulado su plan de negocio, de tal manera que cada beneficiario tenga identificado el plan de compras requerido para el montaje e instalación de su proyecto productivo.

En esta fase se desarrollarán las siguientes actividades:

- Apoyo a la implementación de los proyectos productivos: gestión de incentivos, capital semilla herramientas de trabajo.
- Asesoría especializada e individual a los beneficiarios para el proceso de implementación de los proyectos e iniciativas empresariales.
- Gestión de recursos e identificación de aliados estratégicos en la región.
- Marketing, promoción comercial y posicionamiento de marca.
- Identificación de fondos y créditos para el fomento empresarial y productivo.

Fase III: Seguimiento, monitoreo, evaluación y acciones de mejora continua de los proyectos e iniciativas de emprendimiento. En esta fase se brindará asesoría técnica empresarial a los participantes, de tal manera que les permita implementar en sus empresas herramientas básicas aprendidas durante el proceso de formación en cada una de las áreas funcionales de la empresa.

En esta Fase se tiene como objetivos específicos:

- Incrementar los ingresos de las familias vinculadas al programa.
- Promover en los participantes la generación autónoma de ingresos.
- Incrementar las capacidades de los participantes en cada una de las áreas funcionales de la empresa: administrativa, mercadeo, operativa y financiera.
- Incrementar las capacidades productivas de los participantes de acuerdo con su actividad económica.
- Llevar a los participantes a la senda de la prosperidad, a través de la generación de riqueza y abundancia.

Fase IV: Sostenibilidad para el emprendimiento: Considerando el énfasis poblacional específico que tendrá el presente Convenio de Cooperación Internacional, se hizo necesario

fortalecer las fases de acompañamiento del Retorno Productivo. Para ello, se incluyó una cuarta fase (4) que se denomina “Sostenibilidad para el emprendimiento”, la cual hará énfasis en la incorporación de una estrategia de posicionamiento comercial permitiendo que los beneficiarios del Convenio apropien y pongan en práctica instrumentos sencillos y útiles que les permitan lograr una estabilidad en la venta de sus servicios y sus ingresos. Esta estrategia se implementará teniendo en cuenta las necesidades que se identifiquen entre los beneficiarios en condición de vulnerabilidad.

Dentro de los resultados esperados en esta Fase IV están los siguientes:

- Brindar a los beneficiarios de retorno productivo en condición de vulnerabilidad y sus familias estrategias de comercialización, promoción, exhibición de los productos y servicios que ofrece el emprendimiento.
- Apoyar con esta caja de herramientas que los beneficiarios puedan identificar mercados y clientes estratégicos que se ajusten a la realidad del contexto regional en el que operan sus emprendimientos y las necesidades del entorno.
- Contar dentro de la ruta actual con herramientas útiles y prácticas que se puedan transferir a los beneficiarios en una etapa posterior a la apertura de las unidades de negocio, y que les ayude a lograr la sostenibilidad de los emprendimientos, y que dichas herramientas se ajusten a los perfiles específicos de la población retornada, especialmente en condición de vulnerabilidad.



5.3. Ferias de servicio

Durante 2023, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el proyecto de inversión de Retorno, celebró un convenio de asociación No. 037 de 2023, con la Fundación Cideal Colombia, el objeto del convenio es “Aunar esfuerzos administrativos, logísticos y financieros, para desarrollar y ejecutar un convenio de asociación para la realización de seis ferias de servicios a nivel nacional dirigidas a la población colombiana retornada, migrantes y familias mixtas, implementando la ley 2136 del 2021 Política Integral Migratoria” el cual tiene como objetivo impactar en los siguientes territorios :

- Medellín, Antioquia
- Bogotá D.C
- Cali, Valle del Cauca
- Pereira, Risaralda
- Buenaventura, Valle del Cauca
- Pasto, Nariño

La programación de cada evento varía de acuerdo con las entidades participantes y está ajustada al perfil de la población retornada y migrante de cada departamento, también en la oferta institucional aportada por las entidades territoriales de cada departamento, las actividades establecidas para desarrollar en las ferias de servicios deben dar alcance a las siguientes:

- Atención Médica y Psicológica
- Salud Oral
- Afiliación a EPS – SISBEN
- Orientación sobre acceso a salud y educación
- Bolsa de empleo
- Orientación en emprendimiento
- Asesoría jurídica
- Actividades culturales

En la actualidad Colombia enfrenta el reto de reforzar sus políticas públicas hacia la atención de la población colombiana que residía en el exterior y que ha decidido retornar. Conscientes de esta problemática, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” plantea una política exterior proactiva, la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, formulará e implementará una Política Exterior con enfoque de género como política de Estado, orientada a promover y garantizar la igualdad de género en la política bilateral y multilateral, Se propenderá por la inclusión de los colombianos residentes en el exterior y los retornados en los programas, planes y políticas establecidos en este Plan de manera transversal, a los que pueda aplicarse; así como para la implementación de la ley retorno y la Política Integral Migratoria.

5.4. Apoyar el fortalecimiento y creación de las redes interinstitucionales de atención al migrante

Brindar asistencia técnica a los entes territoriales priorizados en Política Migratoria para la creación y fortalecimiento de las redes interinstitucionales de atención al migrante.

- Se desarrollaron jornadas de asesoría técnica con los funcionarios de las Alcaldías y Gobernaciones en materia migratoria, Ley 2136 de 2021, Ley 1565 de 2012, decretos y reglamentaciones derivadas de las medidas coordinadas por las entidades que integran la Comisión Intersectorial de Retorno - CIR.

- Se conformaron mesas de trabajo con las entidades correspondientes a nivel regional para la coordinación de las rutas de acompañamiento para los cinco tipos de retorno: solidario, humanitario, laboral, productivo y académico.
- Se apoyó el fortalecimiento de los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno (CRORE) mediante la puesta en marcha de jornadas de difusión de oferta institucional para la población migrante y retornada en las regiones de mayor acogida de la población retornada y sus familias.
- Se desarrollaron acciones de asesoría técnica a las entidades que hacen parte de las Redes de Atención al Migrante para el fortalecimiento del portafolio de servicios a nivel regional para la atención de la población retornada que se orienta a través de los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno (CRORE).

Realizar estudios de caracterización de la población retornada en las zonas de mayor experiencia migratoria

- Se realizó un estudio de caracterización de la población retornada y sus familias en las regiones de mayor experiencia migratoria y acogida de la población retornada y sus familias, que serán insumo para los entes territoriales para la formulación de políticas públicas a nivel regional que sean pertinentes a las regiones y las necesidades de esta población.
- Los resultados del estudio fueron presentados ante la Comisión Intersectorial de Retorno - CIR.

Diseñar y fortalecer las estrategias informativas sobre servicios para población en situación de retorno.

- Se formuló y diseñó una ruta metodológica y temática con enfoques diferenciales para la puesta en marcha de Jornadas de Prevención de la Migración Irregular y Promoción de la Migración Ordenada y Regulada.
- Se desarrollaron jornadas pedagógicas de prevención de la migración irregular y promoción de la migración ordenada y regulada con poblaciones migrantes, retornadas y sus familias en las regiones del país priorizadas mediante el Registro Único de Retorno - RUR.
- Se diseñaron estrategias informativas sobre servicios para población en situación de retorno.

5.5. Desarrollar estrategias de socialización y difusión de la Ley de retorno a los connacionales y entidades

Transmisiones en vivo sobre la Ley Retorno

Objetivo: informar acerca de los requisitos y beneficios de la Ley 1565 de 2012 y la ley 2136 de 2021 Política Integral Migratoria (PIM).

Facebook

<https://www.facebook.com/ColombiaNosUneMRE/posts/pfbid02WnGCBLTqUisabA3KKtrx6YAqqc3kJGLhMSUBZ8swwxotXFQJbVLYSudaP5LGq1gpl>



Twitter

<https://twitter.com/ColombiaNosUne/status/1623469374051844098>



INSTAGRAM

https://www.instagram.com/p/Cnb_K2TuSgP/?utm_source=ig_web_copy_link



5.6. Avance de indicadores del proyecto

Los resultados de los indicadores del proyecto se presentan en la siguiente tabla:

	Indicadores	Meta 2023	Avance 2023	Porcentaje
Indicadores de producto	Retornados atendidos	25.554	21.250	83%
	Redes Fortalecidas	25.066	20.762	82%
	Retornados atendidos con estrategias de acompañamiento humanitario	449	449	100%
	Retornados atendidos con estrategias de acompañamiento productivo	39	39	100%
	Jornadas de socialización y difusión sobre retorno a los connacionales	6	6	100%
Indicadores de gestión	Convenios Realizados	3	3	100%
	Recursos de Cofinanciación Gestionados	505.200.000	\$ 505.200.000	100%
	Asistencias Técnicas Realizadas	0	0	0%

Fuente: Información del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión

La mayor ejecución del indicador de gestión del proyecto de Recursos de Cofinanciación Gestionados se produjo por los esfuerzos que se realizaron con la negociación del convenio

con la Asociación Socio-Cultural y de Cooperación al Desarrollo por Colombia e Iberoamérica (ACULCO).

La disminución de las redes fortalecidas se dio por la contratación que no fue continua durante el año para los asesores regionales CRORES siguiente las directrices de la entidad y la función pública.

6.

Restricciones y limitaciones

Se ha evidenciado que el Registro Único de Retorno (RUR) presenta limitaciones en su cobertura frente al flujo migratorio de retorno de los últimos años procedente de Venezuela y el contacto de los retornados por la desactualización de la información de teléfonos y correos electrónicos.

Finalmente, es importante mencionar que los procesos de negociación con otro operador para el convenio productivo afectaron el cronograma de ejecución de los recursos del proyecto.

7.

Contactos del Proyecto

Gerente del Proyecto:

Embajadora Martha Patricia Medina Gonzalez

Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

fbenavidesc@cancilleria.gov.co

3814100 Ext. 7605

Formulador del Proyecto:

Rito Alejo Parra Muñoz

Asesor Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une

rito.parra@cancilleria.gov.co

3814100 Ext. 4030

8.

Bibliografía del documento

- Colombia. Ley 1565 de 2012, *Por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero.*
- Colombia. Ministerio de Relaciones Exteriores, Información del Registro Único de Retorno (RUR).
- Ley 2136 de 2021, *Por medio de la cual se establece las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria (PIM), del Estado colombiano*

Información del Marco Lógico dentro del Resumen Ejecutivo

	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPLENTE
FIN	Contribuir a satisfacer las necesidades de la población retornada.	INDICADORES DE PRODUCTO: <ul style="list-style-type: none"> Retornados atendidos: Meta vigencia 2023: 25.554 Avance vigencia 2023: 21.250 Porcentaje de cumplimiento: 83% Redes Fortalecidas Meta vigencia 2023: 25.066 Avance vigencia 2023: 20.762 Porcentaje de cumplimiento: 82% Retornados atendidos con estrategias de acompañamiento humanitario Meta vigencia 2023: 449 Avance vigencia 2023: 449 Porcentaje de cumplimiento: 100% Retornados atendidos con estrategias de acompañamiento productivo Meta vigencia 2023: 39 Avance vigencia 2023: 39 Porcentaje de cumplimiento: 100% Jornadas de socialización y difusión sobre retorno a los connacionales Meta vigencia 2023: 6 Avance vigencia 2023: 6 Porcentaje de cumplimiento: 100% INDICADORES DE GESTIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Convenios Realizados Meta vigencia 2023: 3 Avance vigencia 2023: 3 Porcentaje de cumplimiento: 100% Recursos de Cofinanciación Gestionados Meta vigencia 2023: \$ 505.200.000 Avance vigencia 2023: \$ 505.200.000 	<ul style="list-style-type: none"> Entes Territoriales donde existen CRORES (Antioquia, Arauca, Armenia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Guainia, Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vichada). Entidades que conforman las Redes Interinstitucionales de Atención al Migrante. Informes mensuales de los asesores regionales de los CRORES contratados. Informes sobre la ejecución de los Convenios de atención humanitaria, redes de atención al migrante y acompañamiento a retorno productivo. Publicaciones y estudios acerca de temas de retorno. 	
PROPÓSITO	Fortalecer las estrategias de acompañamiento a la población que retorna al país.			
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las rutas de acompañamiento a la población colombiana que retorna al país según tipo de retorno Desarrollar estrategias de socialización y difusión de la Ley de retorno a los connacionales y entidades. 			
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar estrategias de acompañamiento humanitario. Desarrollar estrategias de acompañamiento productivo Desarrollar estrategias de acompañamiento al retorno laboral. Apoyar el fortalecimiento y creación de las redes interinstitucionales de atención al migrante. Diseñar estrategias de socialización y difusión de la normatividad de 			